



BASES DE PARTICIPACIÓN

SECCIÓN GENERAL

7º FICNOVA 2024

“La noviolencia activa transformando el mundo”



El **Festival Internacional de Cine de la NoViolencia Activa FICNOVA** se celebra **cada dos años** en torno al **2 de octubre, Día Internacional de la Noviolencia** declarado por Naciones Unidas.

Está organizado y promovido mediante el trabajo voluntario por la asociación humanista sin ánimo de lucro FICNOVA, inspirada en el Humanismo Universalista, junto a otras asociaciones, entidades y personas que comparten la sensibilidad transformadora de la no-violencia activa.

Tras sus seis primeras ediciones celebradas en diferentes ciudades de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Guatemala, Mauritania, México, Perú y España, nuevamente participan en la preparación de la séptima edición del FICNOVA 2024 activistas de diferentes ciudades en todo el mundo.

La presentación de obras a concurso no se realiza en exclusividad, permitiéndose a los autores la libre disposición de estas para poder presentarse simultáneamente a cualquier otro certamen que consideren.

Desde este contexto general, compartimos las siguientes bases de participación de la Séptima Edición del FICNOVA 2024 para la **Sección General**.



Bases para la SECCIÓN GENERAL del 7º FICNOVA 2024

1. ASPECTOS GLOBALES

- 1.1. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE PELÍCULAS:** Desde el 4 de mayo hasta el 6 de agosto de 2023.
- 1.2. Puede participar cualquier persona** de cualquier nacionalidad. También lo puede hacer un colectivo o institución, con la referencia y responsabilidad de una persona mayor de edad.
- 1.3.** Los trabajos deben ser originales. La organización del concurso presupone que las personas que presentan las obras tienen los derechos sobre estas, desechando toda responsabilidad en caso de no ser cierto.
- 1.4. Formato de los trabajos.**
 - A. **Largometrajes:** Con una duración mínima de 60 minutos.
 - B. **Mediometrajes:** Producciones entre 31 y 59 minutos de duración.
 - C. **Cortos:** No podrán durar más de 30 minutos.
- 1.5. Todos los trabajos admitidos necesitan aportar:**
 - **tráiler** para mostrarse en la web del certamen (no más de 2 min);
 - **un fichero de audio, vídeo o texto, del director o productor** explicando qué impulsó la creación de la película y se identifiquen **las formas de noviolencia que consideran plantea la obra: NV física, NV de género, NV racial, NV económica, NV religiosa, NV psicológica, NV moral, u otras.** (Menos de 1 minuto de audio/vídeo, o menos de 500 palabras de texto); y
- 1.6. IDIOMAS.** Se admiten trabajos en cualquier idioma original, contando **obligatoriamente con subtítulos en español e inglés. No se admitirán películas a concurso que no cumplan esta norma.**
- 1.7.** La organización del Festival seleccionará para entrar a concurso todas las producciones cuya temática se ajuste al criterio de **mostrar un ejemplo de noviolencia, es decir, que al menos haya una denuncia clara de algún tipo de violencia** (física, económica, racial, religiosa, psicológica, moral...). Esta primera selección se realizará antes del **15 de julio de 2024** y se publicará a partir de esa fecha.
- 1.8.** De todos los trabajos seleccionados **se elegirán los semifinalistas y un máximo de cinco finalistas por cada una de las categorías**, que deberán incluir, además de la denuncia, **una salida no violenta que supere la situación de violencia que se muestra.** Se valorará especialmente **aquellas obras que aporten ejemplos que trasciendan la propia cultura y sirvan de referencia mundial.** Las finalistas se harán públicas en la web del concurso a partir del **2 de septiembre de 2024.**
- 1.9.** Los participantes **conceden a FICNOVA, como promotores del festival, los derechos para mostrar las producciones presentadas, de forma no exclusiva, durante la semana del festival, y en posteriores actos dirigidos a mostrarlas como ejemplos de la fuerza de la noviolencia activa**, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho. En ningún caso FICNOVA explotará comercialmente sus proyecciones.
- 1.10.** La organización local de **cada ciudad-sede proyectará las películas** del concurso de acuerdo a sus posibilidades logísticas, en la semana del festival o posteriormente, teniendo en cuenta siempre la cesión de espacios de forma voluntaria y gratuita.

2. PARTICIPACIÓN

- 2.1. Las inscripciones se pueden hacer desde el 4 de mayo hasta el 6 de agosto de 2023, mediante las plataformas para festivales indicadas en la web del festival: www.ficnova.org
- 2.2. **Formato de las películas a concurso.** Podrán participar en la Sección General a concurso las películas realizadas en formato FullHD con codec H264 (1920x1080).
- 2.3. Una vez inscrita y seleccionada, la película no podrá ser retirada de la programación del Festival.
- 2.4. Todas estas formas de inscripción tendrán el carácter de declaración jurada de **reconocimiento y aceptación de las presentes bases.**

3. PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE OBRAS

La inscripción y envío de obras, en el plazo indicado, se hará a través de las plataformas habilitadas para esta edición que figuran en la web: www.ficnova.org

En la presentación de la obra concurso se adjuntará la siguiente documentación:

- a) **Ficha técnica y sinopsis** de la película.
- b) **Tráiler** promocional.
- c) Fichero de audio, vídeo o texto, del director o productor en el que se explique la **motivación de creación de la película**, y se identifiquen **las formas de noviolencia que consideran plantea la obra: (NV física, NV de género, NV racial, NV económica, NV religiosa, NV psicológica, NV moral, otras)**
- d) **2 fotografías** de la película, y **cartel** de la misma (si se dispone de ello).
- e) **E-mail de contacto** para comunicación de resultados y **dirección postal de posibles envíos de galardones.**

4. JURADO Y GALARDONES

La Organización del Festival nombrará los miembros del Jurado Oficial con las condiciones siguientes:

- 4.1. Estará integrado por profesionales del medio cinematográfico y de la enseñanza y por activistas humanistas de la noviolencia de las ciudades organizadoras del festival.
- 4.2. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de un film en concurso.
- 4.3. Los miembros del jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los filmes sometidos a su consideración antes de la proclamación oficial de los galardones.
- 4.4. El jurado elegirá entre los finalistas, los galardonados con las **"Estelas de FICNOVA"** en cada sección:
 Largometraje Mediometrage Cortometraje
- 4.5. **Podría declararse desierta alguna categoría si los jurados no reconocieran, entre las obras recibidas, un ejemplo significativo de noviolencia.**
- 4.6. La organización del festival se reserva el derecho de otorgar **"Estelas de honor"** con un galardón especial a las obras más significativas de la noviolencia, si lo considera oportuno.

5. COMPROMISOS GENERALES

- 5.1. Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran la Sección Oficial a Concurso pueden incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase "Selección Oficial del 7º Festival Internacional de Cine de la No-violencia Activa 2024", utilizando el logotipo del Festival.
- 5.2. La Organización del Festival resolverá todo asunto no contemplado en el presente reglamento, de acuerdo a la legislación vigente.
- 5.3. **La participación en el 7º Festival Internacional de Cine de la NoViolencia Activa 2024 implica por parte de los interesados la aceptación de las presentes bases.**